Contrato N° 77 /13

Contratación Directa N° 02/2013
"SERVICIOS DE INTERNET CON CONTRATO PLURIANUAL"
ID N° 255.376
DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP)

Entre **MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, domiciliada en Alberdi Nº 226 entre Pte. Franco y Palma, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto, por el **Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS** con **C.I. Nº 649.896**, en su carácter de Director General, denominada en adelante la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. (TELECEL S.A),** con RUC Nº 80000519-8, domiciliada en Zavalas Cue e/ Artillería de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay; representada para este acto por la **Sra. NORMA PATRICIA SANTACRUZ SILVEIRA**, con **C.I. N° 1.107.611** y el **Sr. RAFAEL LEONARDI CABRAL SAENZ** con **C.I. N° 2.418.189**, en su carácter de Representantes Legales, respectivamente, conforme al Poder otorgado por Escritura Pública N° 25 de fecha 31 de enero de 2012, pasada ante la Notaria y Escribana Pública Zunilda A. Narvaja con Registro N° 140, denominada en adelante el "**PROVEEDOR"**, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE INTERNET CON CONTRATO PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a los servicios de Internet, la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en la Carta de Invitación, sus anexos correspondientes, la oferta presentada y el presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación emitida por la CONTRATANTE y sus sucesivas modificaciones;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prelación de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	4	0	0	260	10	1	99	3.100.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 255.376.-
La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2014, estará sujeta a la aprobación de la

Patricia Santacruz
Apoderado

Contrato N° 77 /13

partida presupuestaria correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de C**ontratación Directa N° 02/13 "Servicios de Internet con Contrato Plurianual**", convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (SUOC-DINCAP). La adjudicación fue realizada según Resolución N° 804/13 de fecha 29 de noviembre de 2013.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido
1	Servicio de Internet con Ancho de Banda 8 MB por fibra Óptica, incluido servicio de VPN con ancho de Banda 2 MB.-	TIGO	PY	MES	UNIDAD	13	2.350.000	30.550.000
Total Gs.								**30.550.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 30.550.000.- (TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL GUARANIES) IVA incluido**.
El Banco y Numero de Cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A. - Cta. N°1445669**.-
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el **31 de diciembre del 2014**.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BINES y/o SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, dentro de los 10 (diez) días corridos, a partir de la recepción de la orden de compra o servicio, en la siguiente dirección: oficinas de la DINCAP sito en Alberdi 226 esq. Presidente Franco.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración Financiera de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP.-

Ing. Agr. César Duarte Riveros
Director General
DINCAP

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos correspondientes, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Patricia Santacruz
Apoderado

Contrato N° 77 /13

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 04 del mes de diciembre del año dos mil trece.-

Firmado por: _____ Contratante.
Ing. Agr. CESAR DUARTE RIVEROS
Director General
DINCAP

Firmado por: _____ Proveedor.
Sra. NORMA PATRICIA SANTACRUZ SILVEIRA
Representante Legal

Firmado por: _____ Proveedor.
Sr. RAFAEL LEONARDI CABRAL SAENZ
Representante Legal